

REGISTRO MUNICIPAL DE TRAMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	x	SERVICIO:								
Visto bueno para actividades comerciales.											
DESCRIPCIÓN:											
Al recibir la solicitud para obtener el visto bueno de protección civil, el personal asignado al área de normatividad y verificaciones se comunica vía telefónica con el ciudadano, para poder realizar la verificación de las medidas de seguridad en materia de protección civil, así como las condiciones del inmueble y la documentación que se le solicita donde acredita el cumplimiento y vigencia de lo antes mencionado siendo esto favorable se omite el documento solicitado.											
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo. 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Artículos. 1, 2, 24 y 29 Fracción I Y XIII, 89 Fracción III, IV, V, VII, VIII de la ley de Protección Civil del Estado de México Libre y Soberano de México. Artículos. 1, 2, 3, y 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículos. 1.2, 1.4, 1.5 Fracción X, 6.1, 6.3, 6.4, 6.17, 6.18, 6.24, 6.25, bis, 6.33, 6.36 y 6.37 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos. 104, 106 Inciso a), b), c) del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo. 1, Fracción VIII, IX, 4, Inciso f) Ley que Crea el Instituto de Verificaciones Administrativas del Estado de México. Artículos 1, 2, 3, 169, 172, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, Fracción III Inciso b), c) Fracción IV, 186, 187, 195, 232 Artículo 240 fracción II, IV y artículo 244, fracción VII, VIII del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca. Artículos 1, 2, 3, 5, 6, Fracción I y VI, 21, 22, 23, 137, 138, 139, 140, 141, 146, 147, 153, 155 Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, 161, 162, 163, Fracción I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX, 170 y 171, del Reglamento Municipal de Protección Civil y Bomberos de Ixtlahuaca, Estado de México. Artículos 1, 3 fracción I, IV, VII, X, XIII, XIV, XVII, XXIX, XLI, XLII, XLIX, L, LVI, LXVI, 4, 5 y 9 fracción II, III, 16, 17, 20, 20 Bis, 22 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.										
DOCUMENTO A OBTENER:	Dictamen de viabilidad, Opinión Favorable y/o visto bueno en Materia de Protección Civil.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año de enero a diciembre.								
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">Si</td> <td style="width: 20%;">No</td> <td style="width: 40%;">Dirección web</td> <td style="width: 20%;">No aplica</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">x</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Si	No	Dirección web	No aplica		x				
Si	No	Dirección web	No aplica								
	x										
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando algún ciudadano inicie un negocio, sin importar el giro y/o establecimiento o cuando lo soliciten por medio de oficio según sea el caso en lo que se requiera.										
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Todo establecimiento fijo o semi fijo y de cualquier giro requiere de una inspección y verificación para constatar que cumplen y/o cumplan con las medidas de seguridad en materia de protección civil y así poder expedir el visto bueno										
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,								
PERSONAS FÍSICAS											
1. Solicitud de Visto Bueno en Materia de Protección Civil.	Si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;								
2. Identificación oficial vigente (INE).	No	1	Artículo 1, 2, 3, 176, 179, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 203, 240, fracción XXII, XXV y XXX, 244 del Bando Municipal vigente Ixtlahuaca.								
3. 02 fotografías del establecimiento comercial (de frente y de perfil, impresas a color y de tamaño media carta).	Si	0									
4. Copia del contrato de arrendamiento, si es el caso.	No	1	Artículos 1, 2, 3, 5, 6, Fracción I y VI, 137, 138, 139, 140, 141, 146, 147 161, 162, 170 y 171,								

<p>5. Cedula informativa de zonificación del inmueble.</p> <p>6. Carta poder en caso de que no asista el interesado.</p>	<p>No</p> <p>Si</p>	<p>1</p> <p>0</p>	<p>Reglamento Municipal de Protección Civil y Bomberos de Ixtlahuaca, Estado de México.</p> <p>Artículos 1, 3 fracción I, IV, VII, X, XIII, XIV, XVII, XXIX, XLI, XLII, XLIX, L, LVI, LXVI, 4, 5 y 9 fracción II, III, 16, 17, 20, 20 Bis, 22 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<p>1. Solicitud de Visto Bueno en Materia de Protección Civil</p> <p>2. Identificación oficial (INE).</p> <p>3. 02 fotografías del negocio (de frente y de perfil, impresas a color y de tamaño media carta).</p> <p>4. Copia del contrato de arrendamiento, si es el caso.</p> <p>5. Cedula informativa de zonificación y/o licencia de construcción del inmueble.</p> <p>6. Poder notarial, acta constitutiva.</p> <p>7. Carta poder en caso de que no asista el representante legal.</p>	<p>Si</p> <p>No</p> <p>Si</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>Si</p>	<p>0</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>0</p>	<p>Artículos 1, 2, 3, 5, 6, Fracción I y VI, 137, 138, 139, 140, 141, 146, 147 161, 162, 170 y 171, Reglamento Municipal de Protección Civil y Bomberos de Ixtlahuaca, Estado de México.</p> <p>Artículo 1, 2, 3, 176, 179, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 203, 240, fracción XXII, XXII, XXV y XXX, 244 del Bando Municipal vigente Ixtlahuaca.</p> <p>Artículos 1, 3 fracción I, IV, VII, X, XIII, XIV, XVII, XXIX, XLI, XLII, XLIX, L, LVI, LXVI, 4, 5 y 9 fracción II, III, 16, 17, 20, 20 Bis, 22 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			
<p>1. Solicitud de Visto Bueno en Materia de Protección Civil</p> <p>2. Identificación oficial (INE).</p> <p>3. 02 fotografías del establecimiento comercial (de frente y de perfil impresas a color y de tamaño media carta).</p> <p>4. Carta poder en caso de que no asista el interesado.</p>	<p>Si</p> <p>No</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>0</p> <p>0</p>	<p>Artículo 1, 2, 3, 176, 179, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 203, 240, fracción XXII, XXII, XXV y XXX, 244 del Bando Municipal vigente Ixtlahuaca.</p> <p>Artículos 1, 2, 3, 5, 6, Fracción I y VI, 137, 138, 139, 140, 141, 146, 147 161, 162, 170 y 171, Reglamento Municipal de Protección Civil y Bomberos de Ixtlahuaca, Estado de México.</p>
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>1. Ingresar solicitud y documentación en la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.</p> <p>2. Después de realizar la verificación en materia de protección civil, y constatar que cumple con las medidas de seguridad podrán acudir a la Coordinación para expedirle la orden de pago.</p> <p>3. Entregar copia del pago en la Coordinación para que se le otorgue el visto bueno de Protección Civil.</p>		
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>15 días hábiles</p>		
<p>COSTO:</p>	<p>De acuerdo al giro solicitado</p> <p>Artículo 1, 2, 3, 176, 179, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 203, 240, fracción XXII, XXII, XXV y XXX, 244 del Bando Municipal vigente Ixtlahuaca.</p> <p>Artículos 1, 2, 3, 5, 6, Fracción I y VI, 137, 138, 139, 140, 141, 161, 162, 170 y 171, Reglamento Municipal de Protección Civil vigente,</p> <p>Artículos 1, 3 fracción I, IV, VII, X, XIII, XIV, XVII, XXIX, XLI, XLII, XLIX, L, LVI, LXVI, 4, 5 y 9 fracción II, III, 16, 17, 20, 20 Bis, 22 y 75 Fracción III, IV, VI, VIII, XI, Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.</p>		

FORMA DE PAGO:	Efectivo	Si	Tarjeta de crédito	Si	Tarjeta de débito	Si	En línea (portal de pagos)	Si
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se debe contar con las medidas preventivas y dictámenes que validan el buen estado y funcionamiento de un local comercial o una empresa, cumpliendo los requisitos se dará el Visto Bueno.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos					Departamento de Gestión Integral de Riesgos y área de Normatividad y Verificaciones.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. CC. Fabiola Gómez Hernández							
DOMICILIO:	Calle:	Avenida de la mujer				No. int. y ext.:	S/N	
Colonia:	Centro			Municipio:	Ixtlahuaca			
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 09:00 a 17:00 hrs.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	283 3060		No Aplica	No Aplica	proteccion_civil@ixtlahuaca.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica							
DOMICILIO:	Calle:	No aplica				No. Int. Y ext.:	No aplica	
Colonia:	No aplica			Municipio:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica							

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:

¿Es necesario la cedula informativa de zonificación?

Respuesta:

Si, la otorga Planeación del Territorio.

PREGUNTA FRECUENTE 2:

¿Tiene costo la cedula informativa de zonificación?

Respuesta:

Lo Determina Planeación del Territorio.

PREGUNTA FRECUENTE 3:

¿Tiene algún costo el visto bueno?

Respuesta:

Si.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Licencia de funcionamiento

<p>Elaboró: </p> <p>Gobierno Municipal IXTLAHUACA</p> <p>Lic. Perla Viridiana Mancera Arenas</p> <p>Nombre completo</p>	<p>Visto Bueno: </p> <p>IXTLAHUACA Servir de corazón 2025-2027</p> <p>COORDINACIÓN MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS</p> <p>Lic. Estela Gómez Hernández</p> <p>Nombre completo</p>	<p>Fecha De Actualización:</p> <p>07 / 02 / 2025</p>
--	---	--